

RESOLUCIÓN 156E/2025, de 14 de abril, del director general de Economía Social y Trabajo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba el convenio por el que se regula la subvención a la Asociación Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de Navarra (CEISNA) para sufragar gastos de infraestructura y funcionamiento durante 2025.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4267-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Servicio de Trabajo Sección de Economía Social
Tfno.:	848427918/848424555
Dirección:	Parque Tomás Caballero, 1-1ª planta 31006 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	ecsosocial@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención a la Asociación Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de Navarra (CEISNA) para sufragar gastos de infraestructura y funcionamiento para trabajar por la plena inclusión laboral y social de las personas con discapacidad
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025.
Titular:	ASOCIACIÓN DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL DE NAVARRA
NIF/CIF:	G71391700

La Asociación Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de Navarra (CEISNA) ha presentado solicitud de subvención para sufragar gastos de infraestructura y funcionamiento durante 2025 para trabajar por la plena inclusión laboral y social de las personas con discapacidad, como entidad representativa de la economía social de Navarra. Aporta también el plan de actividades para el año 2025.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse en tal caso la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

La Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, contempla en su artículo 70 la partida nominativa 970000-97000-4819-494121, denominada “Transferencia a la Asociación Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de Navarra (CEISNA) PIES”, cuyo objeto es el trabajo “por la plena inclusión laboral y social de las personas con discapacidad”. La citada partida está dotada con un crédito presupuestario de 40.000 euros.

Es de interés la financiación de los gastos de infraestructura y funcionamiento de esta asociación, por lo que procede instrumentar el convenio mediante el cual se establezcan las bases reguladoras de la concesión de la citada subvención.



De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Aprobar el Convenio por el que se regula la concesión de la subvención a la Asociación Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de Navarra (CEISNA) para sufragar gastos de infraestructura y funcionamiento durante 2025 para trabajar por la plena inclusión laboral y social de las personas con discapacidad, como entidad representativa de la economía social de Navarra.
2. Autorizar un gasto de 40.000 euros, que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
970000 97000 4819 494121 Transferencia a la Asociación Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de Navarra (CEISNA) PIES	2025	40.000,00

3. Notificar esta Resolución a la Asociación Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de Navarra (CEISNA), advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.
- Pamplona, a 14 de abril de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO
Iñaki Mendióroz Casallo

